



VICERRECTORÍA  
DE VINCULACIÓN  
CON EL MEDIO  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



**BASES**

**Fondo**  
**Vme**

FONDO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



## Contenido

Antecedentes .....	3
I. Líneas y áreas de financiamiento.....	5
Línea de financiamiento regular .....	5
Línea de consolidación:.....	7
II. Requisitos de postulación .....	8
III. Recursos .....	10
Sobre la asignación y uso de recursos .....	12
IV. Selección .....	12
Primera Fase: Evaluación de Admisibilidad.....	12
Segunda Fase: Evaluación Técnica.....	13
Tercera Fase: Selección de proyectos y financiamiento .....	14
V. Ejecución .....	14

## Antecedentes

La Universidad de Santiago de Chile plantea como parte de su visión institucional el ser protagonista permanente del progreso del país, desarrollándose en áreas claves y pertinentes que son necesarias para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y con desarrollo sustentable. En dicho marco, se vuelve esencial la vinculación entre la comunidad universitaria y los actores no académicos de la sociedad civil, el mundo público y/o el sector productivo.

Desde el año 2012, y con la creación de la Vicerrectoría<sup>1</sup>, esta vinculación se reconoce como un área esencial y transversal al cumplimiento de la misión institucional, lo que se plasma con claridad en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020. Así, recaen en el área de Vinculación con el Medio (VCM) dos de los once objetivos estratégicos institucionales.

- Consolidar y proyectar interna y externamente la cultura de vinculación con el medio, fortaleciendo la internacionalización institucional y la relación con vínculos efectivos.
- Posicionar la imagen institucional contenida en el sello, marca y huella cultural.

Con el propósito de dar cumplimiento a estos objetivos, durante el año 2017 se dio inicio a un proceso dialogante y triestamental que culminó con la actualización de la Política de Vinculación con el Medio<sup>2</sup>. En ella se entiende esta labor como una responsabilidad y un deber de la Universidad de Santiago de Chile en tanto entidad estatal y pública y a su vez como un pilar fundamental para la investigación y docencia, que le permite asegurar su compromiso y contribución permanente al desarrollo integral de la sociedad.

Para materializar la vinculación con el medio y movilizar los esfuerzos institucionales, la política define 5 líneas de acción: (1) Consolidar el proceso de institucionalización y cultura de vinculación con el medio (2) Desarrollar un sistema de reconocimiento a la dedicación de los agentes de vinculación (3) Desarrollar un sistema de financiamiento de las iniciativas de VCM (4) Implementar un sistema de registro,

---

<sup>1</sup> Resolución Universitaria N°008297

<sup>2</sup> Resolución Universitaria N°004271

memoria, indicadores y aprendizaje institucional en VCM (5) Articular y desarrollar las instancias sistemáticas y permanentes de vinculación.

En el marco de dichos lineamientos se crea el Fondo VIME<sup>3</sup>, cuyo objetivo es promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por las unidades académicas y la comunidad universitaria a través del financiamiento y apoyo a iniciativas de docencia, investigación, extensión y prestación de servicios que involucren la participación de actores del medio. Se busca, de esta manera, profundizar los principios que orientan una vinculación con el medio de excelencia, como la democratización del conocimiento y la cultura, el respeto e Integración, la responsabilidad y sustentabilidad, la bi-direccionalidad y la ética.

Dicho lo anterior, en el presente documento se indican los apartados referentes a las líneas y áreas de financiamiento, requisitos, uso de recursos, así como la selección y ejecución de los proyectos.

---

<sup>3</sup> Resolución Universitaria N°0041833

# Bases Fondo Vime

## I. Líneas y áreas de financiamiento

De acuerdo con la naturaleza y nivel de trayectoria de la iniciativa y de la o las relaciones a las que da lugar, es posible postular a la **línea de financiamiento regular**, de hasta 1 año de implementación, o a la **línea para consolidación** de iniciativas que puede obtener financiamiento hasta por 2 años de implementación.

### Línea de financiamiento regular

Tiene como propósito apoyar iniciativas nuevas o en sus primeras etapas de desarrollo, que buscan: a) generar las condiciones institucionales para el desarrollo de la vinculación con el medio, o b) impulsar relaciones colaborativas iniciales o crear nuevas relaciones con uno o varios actores del medio extrauniversitario.

Esta línea de proyectos puede optar a un financiamiento de hasta \$3.000.000 de pesos, cuya asignación, distribución y modo de ejecución se rige por lo establecido en el apartado III de estas bases. Las áreas en las que se pueden desarrollar los proyectos de esta línea son:

#### 1) Instalación y Desarrollo Institucional

Son proyectos que buscan fortalecer y consolidar el proceso de institucionalización de la vinculación con el medio en la Universidad de Santiago de Chile, para su desarrollo estratégico y sistemático.

Estos proyectos pueden comprender elaboraciones de planes de desarrollo, estudios de identificación de actores estratégicos para la vinculación con el medio de las unidades académicas, creación y desarrollo de comités donde participen empresas,

instituciones públicas o desarrollo de asociaciones y creación de comités de egresados, cuyos objetivos aseguren la vinculación permanente con la docencia y la investigación.

## **2) Docencia con sello de Vinculación con el Medio**

Son proyectos de docencia de pregrado, postgrado y educación continua que conllevan una relación con actores del medio en una o varias de las etapas del proceso de enseñanza y aprendizaje (planificación, desarrollo y/o evaluación de los aprendizajes), con el propósito de asegurar una formación con responsabilidad social que sintoniza con las necesidades del entorno.

Estos proyectos pueden comprender, entre otros, visitas de estudiantes a terreno o visitantes del medio al aula; participación de estudiantes en actividades de innovación y resolución de problemas con actores extrauniversitarios; creación o fortalecimiento de vínculos con actores del medio para la realización de prácticas o trabajos de fin de carreras; y diseño y puesta en marcha de cursos de educación continua, de carácter gratuito, que aporten a la democratización del conocimiento.

## **3) Investigación con sello de vinculación con el medio**

Son proyectos de investigación que implican la participación de uno o varios actores extrauniversitarios en alguna etapa del desarrollo de la iniciativa, con tal de apoyar la alineación de la investigación con las necesidades de política pública y problemas actuales o futuros de la sociedad.

Estos proyectos pueden comprender, entre otros, actividades como investigación-asociativa, ciencia ciudadana y la construcción compartida de conocimiento.

## **4) Comunicación del conocimiento**

Son proyectos que buscan la democratización del conocimiento por medio de un diálogo bidireccional con uno o varios actores del medio, poniendo en valor los

diferentes tipos de saberes y formas de conocimiento presentes en la sociedad. Pueden ser actividades como ferias, torneos, olimpiadas, encuentros o talleres destinados a desarrollarse con comunidades específicas.

#### **5) Prestación de servicios con sello de Vinculación con el Medio:**

Son proyectos que ponen a disposición de los actores del medio conocimientos específicos de una o más disciplinas para la solución de problemas, desarrollando mecanismos para mejorar la calidad de vida, las condiciones del entorno y el fortalecimiento de redes territoriales.

#### **Línea de consolidación:**

Tiene como propósito apoyar iniciativas con una trayectoria que permita reportar resultados anteriores, que den cuenta de la contribución interna y externa que produce el proyecto, así como de vínculos en proceso de consolidación con uno o más actores del medio extrauniversitario. Los proyectos presentados en esta línea deben asegurar el rol protagónico de los actores extrauniversitarios, tendiendo a la profundización de las relaciones bidireccionales, ello concretizado por medio de relaciones colaborativas, demostrables, sostenibles y con proyección en el tiempo. Dichas iniciativas deben propender a la integralidad de las áreas misionales de la universidad, vale decir, en el proceso de desarrollo del proyecto se considerará incluir acciones de docencia e investigación con actores del medio.

Las iniciativas financiadas en esta línea pueden adjudicarse en total 8.000.000 de pesos, sin que puedan exceder los 5.000.000 de pesos por año calendario. Su asignación y distribución se rige por los requisitos establecidos en el apartado III de estas bases.

## II. Requisitos de postulación

### Sobre las personas responsables de proyecto y su equipo de trabajo

Los proyectos deben ser postulados por una persona responsable de proyecto. Según el tipo de proyecto que se postula, los responsables deben responder a las características enunciadas en la siguiente tabla.

Línea de Financiamiento	Área	Responsable
Línea Regular	1	Director/a de departamento
	2	Docentes de jornada, docentes por hora, coordinadores de práctica y profesor guía de trabajos de fin de carrera.
	3	Docentes e investigadores, por hora o jerarquizado y tesis de postgrado.
	4	Docentes e investigadores, por hora o jerarquizado, tesis de postgrado y funcionarios/os.
	5	Docentes e investigadores, por hora o jerarquizado, tesis de postgrado y funcionarios/os
Línea Consolidación		Docentes jerarquizados.

Además de la persona responsable, cada proyecto debe ser presentado con un equipo de trabajo que puede estar conformado por:

- Estudiantes
- Profesoras/es por hora
- Funcionarias/os y profesionales
- Académicas/os
- Egresadas/os



Cada responsable de proyecto puede postular, en dicha condición, a un único proyecto en esta convocatoria.

Para hacer efectiva su postulación, las y los responsables de proyecto deben completar el formulario que estará disponible en la web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio durante todo el periodo que dure la convocatoria.

### **Sobre los documentos a presentar**

Los documentos que deben acompañar la postulación a la **Línea Regular** son:

1. Carta de respaldo del director/a de Departamento. En el caso de los proyectos que sean presentados por las escuelas, que involucren a más de un Departamento, o que tengan como responsable a un director/a de Departamento o funcionaria/o de dependencia directa de una decana/o, esta carta debe reemplazarse por la carta de respaldo de la decana o decano de Facultad.
2. Certificados de afiliación a la Universidad de cada integrante del equipo. En caso de egresadas/os, se debe adjuntar el certificado de título o grado académico.
3. En el caso de las áreas 2, 3, 4 y 5, deben adjuntar compromisos escritos de actores del medio que comprometen su participación en el proyecto.
4. En el caso de los proyectos de investigación (área 3), debe contar con el informe aprobado del comité de ética institucional.
5. En caso de requerir mayores antecedentes, estos serán publicados con el llamado a presentar proyectos en la página web de la Vicerrectoría de vinculación con el medio.

Los documentos que deben acompañar la postulación a la **Línea de Consolidación** son:

1. Carta de respaldo del director/a de Departamento. En el caso de los proyectos que sean presentados por las escuelas, que involucren a más de un Departamento, o que tengan como responsable a un director/a de Departamento o funcionaria/o de dependencia directa de una decana/o, esta

carta debe reemplazarse por la carta de respaldo de la decana o decano de Facultad.

2. Certificados de afiliación a la Universidad de cada integrante del equipo. En caso de egresadas/os, se debe adjuntar el certificado de título o grado académico.
3. Compromisos escritos de actores del medio que comprometen su participación en el proyecto.
4. Antecedentes que den cuenta de la trayectoria y resultados de las relaciones sostenidas y acciones realizadas con las instituciones y actores participantes.
5. En el caso de los proyectos que conlleven la realización de investigación colaborativa, debe contar con el informe aprobado del comité de ética institucional.
6. En caso de requerir mayores antecedentes, estos serán publicados con el llamado a presentar proyectos en la página web de la Vicerrectoría de vinculación con el medio.

Una vez cerrada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales. Los proyectos son evaluados con la información presentada en el formulario.

### III. Recursos

Los recursos asignados solo pueden ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados. Los montos se pueden asignar considerando gastos en personal, transferencias por medio de becas de trabajo, gastos de operación y bienes de capital. Dichos recursos solo pueden ser ejecutados hasta noviembre de cada año. Los montos pueden distribuirse según los siguientes tipos de gastos:

**Honorarios:** La partida de honorarios no puede superar el 50% del presupuesto. Asimismo, no podrán percibir honorarios:

- Los profesores de jornada completa, parcial o tres cuartos de la Universidad de Santiago de Chile.
- Personas que mantengan un contrato o convenio vigente con la Universidad cuyo horario sea incompatible con la realización del proyecto.
- Personas que mantengan un contrato o convenio vigente con la Universidad cuyas funciones sean similares o idénticas a las requeridas por el proyecto.

Por su parte, la persona responsable del proyecto no podrá recibir honorarios que excedan el 30% del total del proyecto. De acuerdo al dictamen de Contraloría General de la República (C.G.R.) el trabajo de quienes presten servicios a honorarios deberá ser supervisado por la persona responsable del proyecto, estableciendo para esto un mecanismo de control, el que podrá ser fiscalizado por C.G.R.

**Becas de trabajo:** Solo para estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile que sean alumnos regulares que colaboren en la ejecución del proyecto. Este gasto no requiere emisión de boleta de servicios. Sus colaboraciones deberán ser supervisadas por la persona responsable del proyecto.

**Gastos de operación:** Compra de materiales de uso y consumo, como insumos de escritorio, consumibles de computación, artículos de alimentación y bebidas, herramientas livianas, materiales de construcción, etcétera. Además, se incluye servicios de impresión de folletos, manuales, afiches, entre otras. Por otro lado, se consideran también la contratación de servicios, como banquetera, productoras audiovisuales, compra de pasajes nacionales, etcétera. No se aceptarán como gastos asociados al proyecto en este rubro: pago de cuotas en Sociedad Científica y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, arrendamiento de autos, etcétera.

**Bienes de capital:** En caso de requerir equipos y que dicho gasto se encuentre justificado y vinculado a las actividades programadas para la concreción de los objetivos del proyecto, se pueden incluir gastos en equipos, máquinas y muebles que quedarán registrados en el inventario universitario y bajo responsabilidad de la persona que encabece la postulación.

## Sobre la asignación y uso de recursos

- Los recursos se asignan anualmente.
- Los montos no empleados en un año, no se transfieren al año siguiente.
- Las compras de insumos y contrataciones de servicios deben ser realizadas a través de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y están sujetas a las normas del sistema de compras públicas.
- El financiamiento se asignará de acuerdo a la evaluación técnica del proyecto.
- El presupuesto presentado en la postulación y la duración del proyecto deberán guardar relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto.
- La asignación de presupuesto es anual en cualquiera de los casos, independiente de la línea a la que postula. Para los proyectos con duración superior a un año, deben presentar en su postulación un presupuesto por cada año de ejecución.
- En el caso de los proyectos de consolidación, tras el cierre del primer año se debe entregar un Informe de Avance que acredite el cumplimiento de las correspondientes actividades y objetivos del año. Sin la entrega de dicho documento y posterior aprobación de este por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, no procederá la asignación de los recursos para el segundo año.

## IV. Selección

Para la selección de los proyectos que recibirán financiamiento, cada postulación es sometida a tres fases de evaluación: evaluación de admisibilidad, evaluación técnica y selección por parte del comité.

### Primera Fase: Evaluación de Admisibilidad

El proyecto puede ser declarado admisible o inadmisibile dependiendo del cumplimiento cabal de estas bases. Una postulación se declarará inadmisibile si:

1. No cumple con los requisitos descritos en estas bases.
2. Presenta como responsable o equipo de trabajo a funcionaria/os de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio o a algún integrante del equipo evaluador de este fondo.
3. Al momento de la adjudicación, el responsable o equipo no ha hecho entrega del informe de cierre de la edición anterior del Fondo VIME.
4. El proyecto que se postula a esta convocatoria considera, en lo sustancial, aspectos contenidos en otros proyectos finalizados o en ejecución que cuenten con financiamiento de la Universidad (por ejemplo: Dicyt, PID). Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto puede ser complementario a estos fondos en virtud de fortalecer sus aspectos relacionados a la vinculación con el medio.
5. El proyecto supera los plazos máximos de duración en su implementación.
6. El proyecto no se ajusta al concepto de vinculación con el medio establecido en la política institucional.
7. La presentación simultánea de dos proyectos similares en cuanto a contenido temático por un mismo equipo.
8. La persona responsable del proyecto presenta dos postulaciones bajo dicho rol.

Una vez finalizada esta etapa, se notificará por escrito a los equipos postulantes el resultado de la misma.

## Segunda Fase: Evaluación Técnica

Los proyectos postulados que pasen la evaluación de admisibilidad, serán valorados de forma independiente por dos evaluadores de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación.

<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>
Coherencia política VCM	Coherencia con la política de Vinculación con el medio 2018-2020 y contribución a los objetivos VIME.
Potencial de impacto	Capacidad del proyecto de generar un impacto positivo cualitativo y/o cuantitativo, en concordancia con los propósitos definidos para cada área en estas bases.

Evaluabilidad	Capacidad del proyecto para definir criterios y estándares para su evaluación.
Consistencia interna	Consistencia entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), solución propuesta, el plan de actividades y su presupuesto.
Factibilidad	Capacidad del proyecto de concretarse, considerando las condicionantes de tiempo y diversos recursos disponibles.
Proyección	Capacidad del proyecto para mantener y consolidar las relaciones con los actores del medio en el tiempo.

### Tercera Fase: Selección de proyectos y financiamiento

El puntaje de corte para definir los proyectos seleccionados y el financiamiento asignado serán definidos por un comité evaluador en base a la disponibilidad presupuestaria. El comité está compuesto por:

1. Vicerrector/a de Vinculación con el Medio.
2. Representante de la Vicerrectoría Académica.
3. Representante de la Vicerrectoría de Investigación.
4. Representante de unidades de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
5. Un representante externo, experto en vinculación con el medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La publicación de los resultados se realizará a través de la página web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Posteriormente, el fallo se comunicará por escrito a las y los postulantes.

## V. Ejecución

Al momento de ejecución de proyectos, los equipos deberán cumplir de manera obligatoria con los siguientes apartados:

**1) Aspectos comunicacionales:** Todos los productos financiados por este fondo deberán contar con el reconocimiento del financiamiento por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile, el uso de imagen de la misma, debe estar sujeto al manual de comunicaciones publicado en la página web de la VIME.

**2) Sobre la evaluación y medición de la ejecución:** El plazo de ejecución de los proyectos debe ajustarse al periodo estipulado para cada tipo de proyecto. Durante su realización, se efectuarán reuniones de coordinación, capacitación y preparación con los proyectos adjudicados.

Durante la ejecución de los proyectos, será preciso llevar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes. Asimismo, es obligatorio dar cuenta del cumplimiento de los resultados esperados y sus respectivos indicadores, velando por el desarrollo, mantención y resguardo de las fuentes de información y evidencias correspondientes.

El cierre de la ejecución financiera y técnica del proyecto estará sujeta al calendario de postulación publicado oportunamente. Se deberá hacer llegar el informe final de resultados, cuyo propósito es valorar el cumplimiento de objetivos. De la evaluación de dicho informe dependerá el cierre del proyecto.

En el caso de la línea de consolidación, debe presentar informe de avance al final del primer año de ejecución, del cual dependerá el financiamiento del segundo año de ejecución.

**3) Situaciones especiales:** Si el responsable de proyecto deja de prestar servicios a la Corporación, deberá informar a la brevedad a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio presentando un informe de cierre, el que será revisado para su aprobación. Las y los responsables del proyecto que por motivo de nacimiento de un hijo/a haga uso de licencia médica de pre y post natal podrán solicitar postergación de la entrega del informe presentado licencia médica, no así la rendición de recursos.

Los cambios en el proyecto, en términos técnicos y financieros asociados a su ejecución, tales como modificación de objetivos, agregar o modificar actores del medio, cambios de equipo, entre otros, deben ser sometidos a consideración por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, enviando la solicitud a la Coordinación del Fondo VIME, dependiente de la Unidad de estudios e Instrumentos.

El no cumplimiento de lo solicitado por estas bases dejará a la persona responsable de proyecto y al equipo suspendido de los beneficios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.





VICERRECTORÍA  
DE VINCULACIÓN  
CON EL MEDIO  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



[www.vime.usach.cl](http://www.vime.usach.cl) | [fondo.vime@usach.cl](mailto:fondo.vime@usach.cl) | [@VimeUsach](https://www.instagram.com/VimeUsach)